

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EN CIUDAD IZÚCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CASA COLORADA", UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON CALLE COMONFORT, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, 50, 51 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA; LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, REGIDOR DE LA COMISION DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PÚBLICA; LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; PROFRA. AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL; MTRO. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS; C. GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, CULTURA Y TURISMO; C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL; C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES; C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES; Y COMO SECRETARIA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO LA LICENCIADA LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMÍREZ; PARA EL EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SESIÓN Y SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY; ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

PRIMERO. PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO REALICE LA DESINCORPORACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CAMPO NUEVO" DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, Y EN SU CASO DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE OTORGAR A LOS EJIDATARIOS PROPIETARIOS DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL ARCO DE SEGURIDAD UN ADELANTO POR CONCEPTO DE PAGO.

QUINTO. ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERNA PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

SEXTO. SE SOLICITA PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO Y/O ARRENDAMIENTO PURO UTILIZANDO COMO MECANISMO DE PAGO LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 28 Y/O EN SU CASO LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FORTAMUNDF.

SÉPTIMO. CLAUSTRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

QUIROZ JIMÉNEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA (SE HACE CONSTAR SU INASISTENCIA), AURELIA SÁNCHEZ REYES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES DOCE DE LOS TRECE MIEMBROS DEL CABILDO.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SE DECLARA LA INSTALACIÓN Y VÁLIDEZ DE LA MISMA.

SEGUNDO. SE DA LECTURA Y SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA: COMPAÑEROS REGIDORES Y SINDICO, LES PIDO POR FAVOR SI PODEMOS POSPONER EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA OTRA SESIÓN DE CABILDO TODA VEZ QUE LA PERSONA QUE EXPONDRÍA EL TEMA NO PUDO ASISTIR PARA EXPONER AL HONORABLE CABILDO EN QUE CONSISTIA. ASIMISMO, LES SOLICITO AGREGAR UN PUNTO MÁS AL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDA AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERNA PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

SE SOMETE A VOTACIÓN QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE CAMBIAR EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO Y/O ARRENDAMIENTO PURO UTILIZANDO COMO MECANISMO DE PAGO LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 28 Y/O EN SU CASO LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FORTAMUNDY Y EN SU LUGAR AGREGAR EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERNA PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA; ANTE LO CUAL LOS DOCE MIEMBROS DE CABILDO PRESENTEN LEVANTAN LA MANO EN SEÑAL DE AFIRMATIVA.

ACUERDO: SE MODIFICA EL PUNTO SEXTO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES MIEMBROS DE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO REALICE LA DESINCORPORACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CAMPO NUEVO" DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, Y EN SU CASO DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL: SOLICITO LA PALABRA PARA EXPONERLES ESTE TEMA EN RELACIÓN AL PREDIO "CAMPO NUEVO" QUE ESTA UBICADO A UN COSTADO DEL HOSPITAL GENERAL, ESTE PREDIO COMO YA LO HABIAMOS COMENTADO ANTES ES EL QUE NOS ESTÁ PIDIENDO INFRAESTRUCTURA PARA QUE EN SU LUGAR PODAMOS ADQUIRIR EL PREDIO TOTAL DE LAS FAMOSAS NAVES PARA LLEVAR A CABO AHÍ LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS BUAP.

REALIZADO LO ANTERIOR, Y ANALIZADO LO QUE FUE EL TEMA, SE LES SOLICITA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CAMPO NUEVO" DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, cuya superficie total es de 1-05-21 hectáreas, cuyas medidas y

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIONES XVII, XVIII, 91 FRACCIÓN XLVI, 92, 94 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECRETE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA DESINCORPORACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "CAMPO NUEVO", SITUADO EN ESTA CIUDAD DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIA SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE PUNTO ACUERDO, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y PARA EL USO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, en términos de lo dispuesto por los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio, que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las atribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.
- II. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, IV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, establece la facultad del Honorable Ayuntamiento de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; y promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias.

Que, las disposiciones administrativas de observancia general, serán aquéllas que tengan por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Honorable Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos de sus jurisdicciones; los Ayuntamientos tienen el deber de expedir las disposiciones de observancia general; de acuerdo a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.

Soberano de Puebla, y 84 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.

V. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, se encuentra la de suscribir, previo acuerdo del Honorable Cabildo, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, en términos de lo establecido por la fracción XLVI del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.

VI. Que, en congruencia a lo anterior la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla en su artículo 159 fracción IV, señala que los Ayuntamientos pueden por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario del Municipio, en términos de la legislación aplicable. Además de que se podrá afectar el patrimonio inmobiliario del Municipio, cuando se promueva el progreso y el bienestar de los habitantes o vecinos del Municipio, mediante el fomento a la educación, empleo y productividad.

VII. Que, la desincorporación consiste en la transmisión del dominio sobre una cosa o derecho que nos pertenece, a otro u otros sujetos, es el acto por el que trasmitimos una cosa o un derecho a otra u otras personas, ésta puede ser voluntaria o forzosa, gratuita u onerosa.

VIII. Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, es propietario del predio denominado "CAMPO NUEVO", lo que acreditan con el volumen ciento sesenta y siete, instrumento número once mil quinientos diecisiete, del ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, otorgado ante la fe del Licenciado Efraín Trujeque Martínez, Notario Público Número 1 del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 130, a fojas 139, del libro 1, tomo 70, del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, cuya superficie total es de 1-05-21 hectáreas; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: Ciento cinco punto veintiún metros lineales con Propiedad Privada.

AL SUR: Ciento cinco punto veintiún metros lineales con propiedad de Lucila Cabrera Avendaño.

AL ORIENTE: Cien metros lineales con propiedad de Lucila Cabrera Avendaño.

AL PONIENTE: Cien Metros Lineales con Acequia.

Que, en mérito de lo anterior y de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, otorga al Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, resulta viable la **desincorporación** en su totalidad del predio denominado "CAMPO NUEVO" de esta Ciudad de Izúcar de Matamoros Puebla, cuya superficie es de 10, 000 M²; a favor del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Transportes, mismo que deberá destinarse como Oficinas y Almacenes de la citada Secretaría.



SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal, a fin de que realice todos los trámites conducentes, para que el inmueble especificado en el punto anterior, sea desincorporado de los bienes patrimonio del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

CUARTO. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE OTORGAR A LOS EJIDATARIOS PROPIETARIOS DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL ARCO DE SEGURIDAD UN ADELANTO POR CONCEPTO DE PAGO.

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: CUANDO SE HIZO EL TRATO CON LOS EJIDATARIOS PROPIETARIOS DEL PREDIO DE LA GALARZA ACORDAMOS QUE UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA EJIDATARIA APROBARA LA ENAJENACIÓN EFECTUARÍAMOS EL PAGO. DADO QUE NO HAN SESIONADO Y YA LLEVAMOS UN MES DESDE QUE SE HIZO EL TRATO Y DESDE ENTONCES HAN TENIDO PARADA LAS TIERRAS POR LO QUE NOS ESTÁN SOLICITANDO UN ADELANTO DEL PAGO, NO LE VEO ALGÚN PROBLEMA PERO DESDE LUEGO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, RECUERDEN QUE YA TENEMOS EL ADELANTO QUE NOS DIERON DE LAS PARTICIPACIONES DEL 2016, EL CUAL SE ENCUENTRA EN UNA CUENTA.

EN LA PALABRA LA REGIDORA AURELIA SÁNCHEZ REYES: PUES CONSIDERO QUE PODEMOS DARLES EL 15% DE LO QUE SE TIENE QUE PAGAR.

REALIZADO LO ANTERIOR, Y ANALIZADO LO QUE FUE EL TEMA, SE LES SOLICITA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN ADELANTO DEL 15% POR CONCEPTO DE PAGO, A LOS EJIDATARIOS PROPIETARIOS DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL ARCO DE SEGURIDAD, ANTE LO CUAL LOS DOCE MIEMBROS DE CABILDO LEVANTAN LA MANO EN SEÑAL DE AFIRMATIVA, ACTO SEGUIDO SE SOLICITA QUIENES ESTEN POR LA NEGATIVA SIRVAN LEVANTAR SU MANO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES FUE APROBADA LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA OTORGAR UN ADELANTO DEL 15% POR CONCEPTO DE PAGO, A LOS EJIDATARIOS PROPIETARIOS DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL ARCO DE SEGURIDAD

QUINTO. SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERNA PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA: COMPAÑEROS COMO USTEDES SABEN EXISTE LA NECESIDAD DE CREAR UN JUZGADO MUNICIPAL QUE AUXILIE EN EL DESARROLLO DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LO CUAL YA HABÍA SIDO CONSIDERADO, SIN EMBARGO ESTABAMOS EN LA ESPERA DE PODER OBTENER UN ESPACIO DONDE SE PUDIERA UBICAR, AHORA QUE YA CONTAMOS CON EL ESPACIO ÓPTIMO PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN, LES COMENTO QUE LA SIGUIENTE TERNA QUE HOY SE PLANTEA HA SIDO CONSIDERADA EN ATENCIÓN AL PERFIL PROFESIONAL Y AL COMPROMISO QUE HAN MOSTRADO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL Y CON LA CIUDADANÍA, ES POR ESTA RAZÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y VERIFICADO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA SIGUIENTE

HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ERNESTO JAVIER CAZAREZ RODRIGUEZ: EFECTIVAMENTE ES EL PERFIL IDÓNEO, Y MI VOTO DE CONFIANZA ES EN ATENCIÓN A USTED PRESIDENTE, PORQUE SÉ QUE LE HA BRINDADO LEALTAD Y CONFIANZA.

EN LA PALABRA EL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLÍVER RAMÍREZ: SI USTED LE DA LA CONFIANZA AL LIC. ERNESTO DEBEMOS BRINDARLE LA OPORTUNIDAD Y QUE DESARROLLE SU TRABAJO CON COMPROMISO, SENSIBILIZACIÓN Y BUEN TRATO A LA CIUDADANIA.

NO HABIENDO OTRA PARTICIPACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TERNA QUE SERÁ ENVIADA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE ESTE NOMBRE AL JUEZ MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, POR LO QUE LA SECRETARIA GENERAL SOLICITA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SERVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTEN EN LA AFIRMATIVA, ANTE LO CUAL LOS DOCE MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES LEVANTAN LA MANO EN SEÑAL DE AFIRMATIVA.

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES LA TERNA PROPUESTA AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE SE DESIGNE AL JUEZ MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA REUNIR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y HACERLO LLEGAR AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EFECTOS DE QUE ESTE DESIGNE A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

SEXTO. COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERNA PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

EL SÍNDICO MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA: AL CREARSE EL JUZGADO MUNICIPAL, EL JUZGADO MENOR DESAPARECERÁ Y SI SOMOS CONSCIENTES LOS PROBLEMAS ENTRE PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA QUE NO TRASCIENDEN EN OTRAS INSTANCIAS SEGUIRÁN EXISTIENDO, EN NUESTROS BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES, POR LO QUE CONSIDERO NECESARIA LA CREACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ QUE ATIENDA ESTOS ASUNTOS. POR LO QUE CON EL CONSENSO DE USTEDES PIDO PROPONER LA TERNA QUE HABRÁ DE ENVIARSE AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE ESTE A SU VEZ DESIGNE A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO.

EL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ MANIFIESTA: CONSIDERO QUE LA LICENCIADA IRIS MONGE HERNANDEZ HA VENIDO DESEMPEÑANDO UN BUEN PAPEL EN ESE TEMA POR LO QUE PROONGO QUE ENCABECE LA TERNA.

EFFECTUADO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 61 Y 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE CABILDO LA SIGUIENTE TERNA:

LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTEN EN LA AFIRMATIVA, ANTE LO CUAL LOS DOCE MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES LEVANTAN LA MANO EN SEÑAL DE AFIRMATIVA.

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES LA TERNA PROPUESTA AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE SE DESIGNE AL JUEZ DE PAZ DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

SÉPTIMO: COMO ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018. ---

POR LO CUAL SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018. DOY FE.-----

A CONTINUACIÓN SE HACEN CONSTAR LOS NOMBRES, DE QUIENES INTERVINIERON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL ACTA.-----

DR. MANUEL MADERO GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES:

C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ.

DE HACIENDA PÚBLICA
PÚBLICA

LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA.

DE GOBERNACION Y SEGURIDAD

PROFRA. AURELIA SÁNCHEZ REYES.

DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL





SESION EXTRAORDINARIA

000078

04 DE SEPTIEMBRE DE 2015

C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES
DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL

C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO
DE JUVENTUD Y DEPORTES

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO
DE SERVICIOS PUBLICOS

C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN
DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPAL

C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ
DE GRUPOS VULNERABLES

LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR
DE MATAMOROS, PUEBLO
2014 - 2018
SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.